

29, tomo 1.712, folio 104. Tasación: 1.110.000 pesetas.

Urbana. Piso en planta tercera, letra I, con acceso por la escalera 3, bloque 2, finca registral número 3.447, libro 30, tomo 1.717, folio 105. Tasación: 8.150.000 pesetas.

Urbana. Piso en planta tercera, letra LI, con acceso por la escalera 4, bloque 2, finca registral número 3.451, libro 30, tomo 1.717, folio 109. Tasación: 8.470.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—28.783.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, en representación de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don Antonio Coello Díaz, doña María Concepción Álvarez Glez, doña Josefa González Betancort, don Domingo M. Coello García y doña Isabel María Díaz Barroso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 7.539, al tomo 306, al libro 73, folio 188, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 15 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 374100001713996.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de

la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 17 de abril de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—28.484.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Lluïsa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendante se siguen autos de juicio ejecutivo número 147/1992, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Ramón Sánchez Plaza y doña Carmen Fernández Alegre, en rebeldía, sobre póliza de préstamo en reclamación de 1.402.269 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente de 365.000 pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 10 de julio de 1998, a las doce horas y precio de la tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, 1.ª planta, de Granollers.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, para el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, los presentes edictos servirán de notificación a los mismos.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 5.458. Inscrita al tomo 1.389 del archivo, libro 60 de Parets, folio 40, anotación, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès.

Valorada en 11.628.952 pesetas.

Dado en Granollers a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Lluïsa Maurel Santasusana.—El Secretario.—28.425.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 372/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José López López, contra don Vicente Torres Mari, doña Asunción Puget Planells y doña Catalina Planells Mari. Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 15 de julio de 1998, a las once horas. Para el caso de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, las que se anunciarán por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subasta a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte de la finca 5.121. Porción de tierra feixa, sita en el lugar de San Cristóbal, de este término municipal, de 27 áreas 50 centiáreas de cabida inscrita, rodeada de acequias; lindante: Por norte, con otra feixa de don Manuel Navarro Sorá; este, carretera de Ibiza a San Juan Bautista; por sur, herederos de doña Josefa Llombart, y por el oeste, con feixa de don Mariano Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.336, libro 58, folio 44, sección Ibiza.

Tasación: 100.000 pesetas.

Finca 3.669 (menos usufructo). Parcela P.E. 20 de 2.320 metros cuadrados de cabida, con la casa y corrales de la finca, resultante de la reparcelación de los polígonos 7 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Ibiza. Su aprovechamiento urbanístico es de parcela edificable, y linda: Noroeste, parcela P.E.21, adjudicada al Ayuntamiento de Ibiza; sureste, alineación de la calle; sur, parcela P.P.9, y por el oeste, con parcela P.P.21 adjudicada al Ayuntamiento de Ibiza. Inscrita al tomo 1.214, libro 42, folio 46, sección Ibiza.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

Finca 6.472. Porción de tierra conocida por «Sa Gravera» de unos 60 tornais de cabida, equivalentes a 3 hectáreas 97 áreas 26 centiáreas, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Linda: Norte, tierras de doña Margarita Tur Cardona; sur, terrenos de don Rafael Tur Mari, los de don Juan Mari Tur y los de don Mariano Tur Riera; este, porción de don Vicente Torres Ribas, y oeste, tierras de los herederos de don Vicente Cardona y doña Margarita Tur.

Inscrita al tomo 1.364, libro 307, folio 190, sección San José.

Tasación: 19.800.000 pesetas.

Finca 4.234 (mitad indivisa más el usufructo de la finca), entidad registral número 15 o vivienda del séptimo piso, de un edificio compuesto de planta baja y siete plantas de pisos, sito en la calle Médico Antonio Serra, número 1, esquina a la avenida Ignacio Wallis, 17, de esta ciudad. Tiene una superficie de 188 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, y le es aneja la terraza existente en la planta, ocupando todo ello la totalidad de la misma. Linda: Derecha u oeste, edificio contiguo número 3; izquierda o este, vuelo de la avenida Ignacio Wallis; fondo o sur, don Juan Vidal; frente o norte, vuelo de la calle de su situación, y suelo, vivienda de don Miguel Tur Oliver y don José García Tur.

Inscrita al tomo 1.233, libro 47, folio 77.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Finca 4.233 (mitad indivisa más el usufructo). Urbana, entidad registral número 3, o vivienda letra «A» del primer piso, de un edificio compuesto de seis plantas, sito en la calle Extremadura, esquina calle Cataluña, de esta ciudad. Tiene una superficie de 90 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones; lindante, entrando: Derecha o este, vuelo de la finca de su procedencia; izquierda u oeste, vivienda letra «B» del mismo piso, de la sociedad «Construcciones Rafal y Cardonet, Sociedad Anónima»; frente o sur, pasillo común; fondo o norte, vuelo de la calle Cataluña; suelo, planta baja, y techo, vivienda de don Juan Roig Torres.

Inscrita al tomo 1.233, libro 47, folio 75, sección Ibiza.

Tasación 7.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Ibiza a 21 de abril de 1998.—La Secretaria, Raquel Rojo Vega.—28.515.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 263/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Blasco Santamaría, contra don Ismael Juan Vidal, doña María Luisa Mira Berbegal y doña María Berbegal Bordera, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1998, y previo de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 20 de octubre de 1998, cada una de ellas a las once treinta horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra seca en término de Castalla, partida Cherrell, con derecho a un día de agua, cada tanda del balsón de la balsa. Superficie: 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.014, libro 193, folio 103, finca número 69.

Valorada en 750.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar del piso primero, letra B, primera planta, del edificio de Castalla, calle de los Reyes Católicos, número 20 de policía, señalado con el número 3 del inmueble, de superficie 95 metros 60 decímetros cuadrados y 74 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 1.014, libro 193, folio 105, finca registral número 9.471.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tierra viña en el término de Castalla, partida dels Noguers, con derecho para su riego a día y medio de agua, cada doce de tanda del balsón situado entre las tierras de don Antonio Beneito Pérez y herederos de don Jerónimo Alfaro. De superficie: 35 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 951, libro 184, folio 41, finca registral número 8.173.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

Solar edificable en Castalla, calle Santísima Trinidad, números 9 y 11 de policía, dentro del cual existe un edificio de 113 metros 95 decímetros cuadrados, que consta de sótano, planta baja y tres plantas altas. La planta sótano, destinada a almacén, mide 59 metros 93 decímetros cuadrados útiles. La planta baja de 103 metros 90 decímetros cuadrados, la primera alta de 81 metros 12 decímetros cuadrados útiles, la segunda de 81 metros 2 centímetros cuadrados y la tercera de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 850, libro 166, folio 147, finca registral número 12.329.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—23.824.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 26/1997, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Martínez Hernández, Sociedad Anónima de Construcciones», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Finca número 3.993, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, sita en Guadaten o Prado de Bohadilla, en su travesía General Yagüe, sin número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 16 de julio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 12.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.